Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1903-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 16 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-03136142- -NEU-EPROTEN - DESIGNACIÓN PERSONAL EVENTUAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03136142- -NEU-EPROTEN, del registro del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), dependiente del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, la Ley de creación del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.) 1762, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los/as trabajadores/as del Ente Provincial del Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), Ley 3096 y su modificatoria Ley 3524, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, se tramita la solicitud de designación de quince (15) Profesionales: ocho (8) médicos y siete (7) kinesiólogos, por el término de cinco (5) meses, en la Planta Eventual del Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN) desde el día 01 de diciembre de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027;

Que se fundamenta dicha solicitud en la necesidad de garantizar la cobertura de los servicios profesionales durante la Temporada Termal 2026/2027 y así asegurar el correcto funcionamiento del mismo desde el inicio de la Temporada Termal;

Que resulta necesario garantizar la prestación de los servicios de atención médica termal y kinesiología, cuya cobertura integral no puede ser satisfecha con el personal de planta permanente anualizada y temporaria disponible, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios desde el inicio de la temporada termal 2026/2027;

Que por Ley 1762 se creó el Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN), donde se le confirió todas las atribuciones de las personas jurídicas de derecho público, pudiendo realizar cuantos actos fueran necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines, el mismo se regirá por todas las disposiciones de la Ley de creación y por las leyes de procedimiento administrativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los/as trabajadores/as del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), Ley 3096, modificada por Ley 3524 en su Artículo 21° establece: *"Defínase como personal eventual a los trabajadores que prestan servicios en el "EPROTEN" para la ejecución de tareas específicas por tiempo determinado, que no puedan ser realizadas por el personal convencionado (…)"*;

Que la Dirección Provincial de Gestión Hidrotermal del Ente Provincial de Termas del Neuquén

(EPROTEN), solicita la designación de personal en la planta eventual a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las tareas específicas que realizan los profesionales, como atención de turistas y autorización de baños termales;

Que resulta indispensable contar con el conocimiento y experiencia de profesionales Médicos/as y Kinesiólogos/as permitiendo cumplir con los objetivos inmediatos del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.);

Que cuenta con el Visto Bueno del señor titular de la Presidencia del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.) y con la conformidad de la señora titular del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales;

Que el trámite cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que obra Dictamen de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE en la Planta Eventual del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), en el marco de lo establecido en el Artículo 21° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los/as trabajadores/as del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), Ley 3096 modificada por Ley 3524, a los/as agentes consignados/as en el Anexo **IF-2026-03906260-NEU-LYT#EPROTEN** que forma parte integrante de la presente norma, para prestar servicios con destino al Complejo Termal Copahue, por el término de cinco (5) meses, a partir del día 01 de diciembre de 2026 y hasta el día 30 de abril de 2027.

Artículo 2º: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O: 02. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDICINA TERMAL

PRG 031 - MEDICINA TERMAL E INVESTIGACIÓN

JUR.	SA.	UO.	PRG.	PRY.	FIN.	FUNC.	SFUN.	INC.	PPAL.	PPAR.	SPAR.	FUFI.
15	05	02	031	00	03	01	02	01	28	00	025	1111

Artículo 4º: Por el Área Recursos Humanos del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), **PROCÉDASE** a controlar la documentación y el cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 21º del Convenio Colectivo de Trabajo para los/as trabajadores/as del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.) - Ley 3524 para su incorporación en el legajo personal, previo a la efectivización de las designaciones; cumplido, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales.

<u>Artículo 6º</u>: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by ESTEVES Leticia Ines
Date: 2026.11.12 15:14:06 ART
Location: Provincia del Neuquén

Leticia Ines Esteves
Ministra
Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.16 16:01:30 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.16 16:00:57 -03'00'